ANDE	**CONVENIOS MODIFICATORIOS DE OBRAS** *Ley N° 2051/03 - Art. 62°*	*Código*	*CM*
		Realizado por	*OAT*
	INFORME PREVIO DE AUDITORIA *N° 42/2019*	*Aprobado por*	*CB*
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA	**L.P.I: 1207/2017** **Contrato: 7189/2018** **Convenio Modificatorio N°: 2 LOTE 6**	*Fecha de Implem.*	*25/03/15*
		Revisión	*0*

FECHA: 07/07/2020
DOCUMENTO DE PEDIDO: MEMORÁNDUM DO/UA/111/2019 (08/Noviembre/2019).
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución.
OBRA: LPI ANDE Nº 1207/2017- Contrato Nº: 7189/2018 "Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distrito del Departamento Central, con Provisión Total de Materiales. Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional".
CONTRATISTA: CONSORCIO LOS NOGALES (BARRAIL Hnos S.A. – INGELCO S.R.L.)
CONVENIO MODIFICATORIO: N° 2
MONTO DEL CONVENIO N° 2: Gs. 497.827.470 (Guaraníes cuatrocientos noventa y siete millones ochocientos veinte siete mil cuatrocientos setenta) y USD. 215.741,95 (doscientos quince mil setecientos cuarenta y uno Dólares de los Estados Unidos de América, con 95/100)
MONTO TOTAL DEL CONTRATO: USD.18.684.507 (diez y ocho millones seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos siete Dólares de los Estados Unidos de América)
PORCENTAJE DEL CONVENIO N° 2 RESPECTO AL CONTRATO: 1,63%

Alcance del trabajo: Este Informe no incluye una revisión pormenorizada e integral de todos los trabajos ejecutados en la Obra mencionada, porque la inspección en el sitio de obra para pedidos de Convenios Modificatorios de Obras es realizada por muestreo y se encuentra limitada a dar cumplimiento al Art°62 de la Ley 2051/2003. Por tanto, los aspectos técnicos señalados no pueden considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias ni de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

1- VERIFICACION DE LA OBRA

FECHA: 21/11/2019
AUDITORES ASIGNADOS: Juan Roche.
ZONA DE VERIFICACIÓN: Alimentador Correspondiente al CD (LAM 15)
FISCAL ACOMPAÑANTES: Ing. Enrique Vera.

➢ **OBSERVACIONES**

En el terreno se pudo observar la necesidad de los trabajos solicitados por la Unidad Administradora, los mismos implican tareas a ser ejecutada debido a modificaciones o imprevistos surgidos:
Como reconfiguraciones de Alimentadores necesarias para alivianar aquellos que se encuentra con sobrecargas, como también reducir las pérdidas eléctricas, mejorar la calidad y confiabilidad del servicio.

Cambio de alimentadores de MT desnudo a protegido de 35 mm² a 3 x 185 mm², construcción de nuevas línea MT protegida de (3x185mm² / 3x 70mm²), montaje de seccionador cuchilla completo, entre otros trabajos requeridos teniendo en cuenta el crecimiento dinámico de la zona.

Los plazos contractuales (plazo de ejecución de las obras) deberán ser analizados/evaluados en la etapa de elaboración del Estado de Cuenta Final de la Obra por la Unidad Administradora. Por lo que este informe no incluye un análisis pormenorizado la situación correspondiente a plazos de ejecución y se encuentra limitada a que al momento de verificación en sitio de obra, la misma se encuentre dentro del plazo de Vigencia del Contrato.

➢ **TOMAS FOTOGRAFICAS DE LA OBRA**

2- CONTROL DE PLANILLA DE OBRAS

Como resultado de la verificación de las Planillas de Precios se puede señalar que:

- Los precios de los Ítems incluidos en las Planillas de Precios del presente Convenio Modificatorio corresponden a los precios de Contrato.

- Los precios de los ítems del Convenio Modificatorio que no se hallan previstos en el Contrato Original, fueron acordados por la Unidad Administradora y el Contratista, quienes las han suscrito en prueba de conformidad.

- Las Planillas presentan exactitud en todas sus operaciones aritméticas.

- El monto total del Convenio no supera el 20% del Monto del Contrato Original, tal como se encuentra establecido en la Ley Nº 2051/2003.

Ing. Juan Roche

Teniendo presente que las modificaciones incluidas en la planilla de obra para el presente CONVENIO MODIFICATORIO, **corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución** y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoria **otorga su parecer favorable** para la emisión del presente Convenio Modificatorio N°2. L.P.I. 1207/2017 Contrato 7189/2018. Por un monto de **Gs. 497.827.470 y USD. 215.741,95.**

Atentamente,

Ing. José V. Vázquez G.
Oficina de Auditoría Técnica
07-07-2020